



FOLIO: 2747

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2024.

Asunto: Acuse de Recibo
Grupo Econserve, S.A. de C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2747

Fecha de recepción de la información: 29 de octubre del 2024.

Empresa: Grupo Econserve, S.A. de C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
CAAD8 / ALMEJA 3 DIV CAÑA DE AZÚCAR 8X8X3 CAAD9 / ALMEJA 3 DIV CAÑA DE AZÚCAR 9X9X3 CAAH6 / ALMEJA HAMBURGUESA CAÑA DE AZÚCAR 6X6X3"	1691
CAAL8 / ALMEJA LISA CAÑA DE AZÚCAR 8X8X3 CAAL9 / ALMEJA LISA CAÑA DE AZÚCAR 9X9X3 CAAR69 / ALMEJA RECTANGULAR CAÑA AZÚCAR 9X6X3	
CACOV24 / CONTENEDOR OVALADO CAÑA AZÚCAR 24 OZ	
CALB24 / CONTENEDOR 2 DIVISIONES 24 OZ CAÑA AZÚCAR	
CAP6 / PLATO PASTELERO REDONDO CAÑA AZÚCAR 6"	
CARECG / CONTENEDOR REC LISO GDE 9X7X1.5" CAÑA AZÚCAR	

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	COLONIA: BARRIO ESTRELLA NORTE Y SUR.	COLONIA: BARRIO ESTRELLA

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción II, numeral 2, inciso II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.